



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Montalbán de Córdoba, siendo las 20,00 horas del día 5 de Noviembre de 2018, bajo la Presidencia del Señor Alcalde DON MIGUEL RUZ SALCES, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

- 1.- D^a ANTONIA GARCIA GONZALEZ (IU-LV-CA)
- 2.- D. JESUS MUÑOZ RUZ (IU-LV-CA)
- 3.- D. JOSE GALVEZ JIMENEZ (IU-LV-CA)
- 4.- D. JOSE MUÑOZ SOLER (IU-LV-CA)
- 5.- D^a ALEJANDRA OLIVARES VALLE (IU-LV-CA)
- 6.- D. ALFONSO JESUS SOLER JIMENEZ (IU-LV-CA)
- 7.- D. ALFONSO RUZ INFANTE (P.P).

No asisten y excusan su asistencia: D^a M^a del Rosario López Jiménez (IU-LV-CA) D. Pedro Sillero Palacios (PSOE-A), D^a Antonia Ruz Estepa (P.P).

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a del Carmen Rueda Muñoz, que certifica.

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Ratificación de la inclusión en el orden del día del punto 3º: Modificación tipo impositivo IBI Urbana 2019, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la ratificación de la inclusión en el orden del día del **punto 3º: Modificación tipo impositivo IBI Urbana 2019**, que no ha sido previamente dictaminado en Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que no existe ninguna objeción.

En el mismo sentido se pronuncia el Grupo de Gobierno.

A la vista de lo que antecede por unanimidad de los 8 asistentes, queda ratificada la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del día del **punto 3º: Modificación tipo impositivo IBI Urbana 2019**

2º.- Elección miembros Mesas Electorales Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018.

Por la Sra. Secretaria se informa que se trata de la designación de los componentes de las mesas electorales con motivo de la celebración el próximo día 2 de Diciembre de 2018 de Elecciones al Parlamento Andaluz , señalando que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19

Código seguro de verificación (CSV):

F718 C292 5B46 8AB1 7E94



F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede, por procedimientos informáticos, a la elección de los Presidentes y Vocales de cada mesa, así como de los respectivos suplentes, mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años y que cumplan los requisitos exigidos en cuanto a la titulación, , dando el siguiente resultado:

ELECCIONES 02-12-2018
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral CÓRDOBA /	Municipio MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Districto Censal 01	Sección 001	Mesa A	Junta Electoral de Zona de MONTILLA
--	-----------------------------------	------------------------	----------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/las que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	GALVEZ	LOPEZ	BEATRIZ	30884172K	A0444	CALLE ANCHA 114 PISO P02 PTA B
1º VOCAL: D/Dª	ESTEPA	LOPEZ	JUAN	4888021Z	A0381	OTRA RAMBLA (DE LA) 6 PISO P02 PTA B
2º VOCAL: D/Dª	CASTELLANO	CANTILLO	FRANCISCO	30430801F	A0221	CALLE ANCHA 188
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	PRIETO	CARMEN	16461897Z	A0612	CALLE FRAY SEBASTIAN DE JESUS 11 PISO P01
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ESTEPA	MUÑOZ	MANUEL	76883396M	A0386	CALLE SARMIENTO 13
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	CASTELLANO	SALCES	MARIA JOSE	20223876Y	A0247	PASEO OESTE (DEL) #1 PISO P02
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GALVEZ	PRIETO	AMADOR	20228374N	A0468	CALLE ANCHA 164 PISO P01
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	PEDROSA	CRISTINA	31027343K	A0818	PSAJE HUERTO DEL DUGUE 2 PISO P01 PTA A
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	ANTONIO	20228201R	A0338	CALLE CUESTA 11

ELECCIONES 02-12-2018
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral CÓRDOBA /	Municipio MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Districto Censal 01	Sección 001	Mesa B	Junta Electoral de Zona de MONTILLA
--	-----------------------------------	------------------------	----------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/las que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	BILLERO	GARCIA	ANDREA	80161116A	B0836	OTRA RAMBLA (DE LA) 6 PISO P02 PTA B
1º VOCAL: D/Dª	RUZ	CANTILLO	FRANCISCO	80161108Q	B0472	CALLE LABRANZA 1
2º VOCAL: D/Dª	PALACIOS	LOPEZ	ANTONIO	30419884S	B0288	CALLE ANCHA 98 PISO P01 PTA B
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BILLERO	PALACIOS	JOSEFA	30865008F	B0847	CALLE ANCHA 83 PTA B
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	OLIVARES	VALLE	ALEJANDRA	30902262S	B0218	CALLE CUESTA 16 PISO P01 PTA B
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	ESPEJO	M. DEL CARMEN	62361188R	B0419	CALLE ANCHA 183
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	BILLERO	RUZ	FRANCISCA	30548104K	B0851	CALLE LLANO DEL CALVARIO 1
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	PRIETO	CRUZ	MIGUEL	76884808Q	B0356	CALLE SANTA FE 18
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	BILLERO	GALVEZ	ROSARIO	76877544T	B0854	CALLE JESUS RESCATADO 16

Código seguro de verificación (CSV):

**F718 C292 5B46 8AB1 7E94**

F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

ELECCIONES 02-12-2018 COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral CÓRDOBA /	Municipio MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Distrito Censal 02	Sección 001	Mesa U	Junta Electoral de Zona de MONTILLA
--	-----------------------------------	-----------------------	----------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/las que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	RUIZ	VALENZUELA	ELOY	62488242B	U0797	CALLE AMAROURA 24
1º VOCAL: D/Dª	VAQUERO	SANCHEZ	MARIA ANTONIA	20228011L	U0892	URB CERRILLO DE LA CRUZ 1
2º VOCAL: D/Dª	MAESTRE	GALVEZ	JOSE	30638434T	U0447	CTRA MONTILLA (DE) 7
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ESPINOSA	ROMERO	JOSE LUIS	30968801W	U0191	CALLE AGUA 21
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CRESCO	RUIZ	ROSARIO	30468899Q	U0171	CALLE SAN FRANCISCO 81 PISO P01
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	BABCON	VALLE	JOSE	20228379V	U0078	VREDA MALAGA (DE) 26
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	MUÑOZ	TERESA	30443802J	U0406	CALLE HIQUERAS (DE LAS) 37
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	BILLERO	ANTONIO ANDRES	30973602R	U0347	CALLE VERACRUZ 8
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	RUIZ	MARQUEZ	MANUEL	76888387C	U0744	CALLE NUEVA 34 PISO P01

ELECCIONES 02-12-2018 COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral CÓRDOBA /	Municipio MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Distrito Censal 02	Sección 002	Mesa A	Junta Electoral de Zona de MONTILLA
--	-----------------------------------	-----------------------	----------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/las que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª	GALVEZ	BABCON	MICHAELA MARIA	30827768M	A0300	VREDA MALAGA (DE) 2 PISO P01 PTA E
1º VOCAL: D/Dª	BABCON	FERNANDEZ	MARINA	30840646H	A0092	CALLE PAZ (LA) 37
2º VOCAL: D/Dª	CABELLO	ESTEPA	ENRIQUE	30798080Q	A0117	VREDA MALAGA (DE) 68 PISO P02 PTA D
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BABCON	MARQUES	MANUEL	30982474N	A0087	CALLE POZUELO 11
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CASTELLANO	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	46746460Z	A0177	CALLE ESTE (DEL) 23
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	DIAZ	BILLERO	RAFAELA	78861772B	A0221	VREDA MALAGA (DE) 7
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	HERRERA	MARIN	MARIA JOSE	30983421Q	A0380	CTRA MONTILLA (DE) 22 PISO P02 PTA A
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BABCON	PEDRAZA	JOSE	30462904F	A0073	CALLE CAMPO DE FUTBOL 80
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	BABCON	SERRANO	ANTONIA	30984567E	A0086	CALLE CARLOS CASTELLANO 6 PISO P01

Código seguro de verificación (CSV):



F718 C292 5B46 8AB1 7E94

F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUIZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

ELECCIONES 02-12-2018

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral CÓRDOBA I	Municipio MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Distrito Censal 02	Sección 002	Mesa B	Junta Electoral de Zona de MONTILLA
--	-----------------------------------	-----------------------	----------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCION
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/D*	SOLER	PRIETO	JOSE ANTONIO	48889178B	B0581	CALLE ESCULTOR ENRIQUE MORENO 10 PISO P01
1º VOCAL: D/D*	ZAMORANO	MUÑOZ	MERCEDES	76964801E	B0873	VREDA MALAGA (DE) 4 PISO P01 PTA C
2º VOCAL: D/D*	VALENZUELA	DOMINGUEZ	ALFONSO	30801018Q	B0588	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 23 PISO P02 PTA B
SUPLENTE						
1º DE PRESIDENTE/A: D/D*	RAMOS	CARRASCO	LAURA	20223866B	B0547	CALLE CAMPO DE FUTBOL 41 A ESC. YN PISO P02 PTA A
2º DE PRESIDENTE/A: D/D*	SILLERO	PINEDA	FRANCISCO JAVIER	30873691J	B0534	CALLE ESPEJO 56 PISO P0J
1º DE 1º VOCAL: D/D*	MARQUEZ	ORTESA	JUAN	30489666G	B0073	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 46
2º DE 1º VOCAL: D/D*	PRIETO	MONTILLA	DOLORES	3088318EY	B0327	CTRA MONTILLA (DE) 22 PISO P02 PTA B
1º DE 2º VOCAL: D/D*	TRUJILLO	MARQUEZ	EVA	30819036R	B0580	VREDA MALAGA (DE) 8 PISO P02 PTA E
2º DE 2º VOCAL: D/D*	SANTOS	CRESCO	CARMEN	76376428N	B0513	CALLE NUEVA 116

3º.- Modificación tipo impositivo IBI Urbana 2019

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de sobre Modificación del tipo impositivo IBI Urbana 2019, que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

Siendo las 20,25 horas se incorpora a la Sesión el Sr. Concejel D. Jesús Muñoz Ruz

“PROPUESTA QUE SE SOMETE PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION

Asunto: Modificación tipo impositivo IBI 2019

Expediente GEX nº 2018/2079

Considerando conveniente la adaptación del tipo impositivo del IBI para el ejercicio 2019, para no incrementar de forma excesiva la presión fiscal sobre los contribuyentes derivada principalmente de la actualización de los valores catastrales, tras la regularización catastral que ha entrado en vigor el 01/01/2018 y no suponiendo esta medida perjuicio en la recaudación municipal,

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado Recaudación en el que se establecen los distintos tipos impositivos por los que puede optar el Ayuntamiento y se determinan los importes de la recaudación municipal en función de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

F718 C292 5B46 8AB1 7E94



F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

Visto el Informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal, en el que se analizan los efectos que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se indica el procedimiento a seguir,

Considerando que el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba tiene reconocida la potestad reglamentaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno para su aprobación:

Primero.- Aprobar INICIALMENTE la modificación del artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 2.- 1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana quedará fijado en el 0,60%.

Lo dispuesto en el presente apartado únicamente se aplicará en los siguientes términos:

- A los inmuebles de uso no residencial, en todo caso, incluidos los inmuebles gravados con tipos diferenciados a los que se refiere el artículo 72.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- A la totalidad de los inmuebles de uso residencial a los que resulte de aplicación una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002.”

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Resolver, en su caso, todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y proceder a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, con la indicación expresa que de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2019.

Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente.”

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se trae esta propuesta de bajada del tipo de IBI Urbana del 0,68 al 0,60 tal y como se planteó como ruego en el Pleno de la Sesión anterior por el Grupo Popular, aunque el Ayuntamiento ya estaba estudiando esta posibilidad, viendo los pros y los contras que puede causar y que se ha tenido a bien a la vista de la actualización catastral que se viene haciendo desde hace unos cuatro años para la mayoría del caso urbano de Montalbán, plantear esta modificación para que sea más soportable a los montalbeños y montalbeñas, aunque desde el año 2014 que el tipo estaba en un 0,76%, se han ido haciendo bajadas progresivas hasta el 0,68% actual. Manifiesta el Sr. Alcalde que con esta modificación no se va a perjudicar a las arcas municipales que es de donde se sustenta el Ayuntamiento y por esto han tenido a bien plantear la bajada al 0,60%.

Código seguro de verificación (CSV):

F718 C292 5B46 8AB1 7E94



F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, que manifiesta se trata de una propuesta que se planteó en el Pleno, como un ruego, para que se contara con margen de tiempo suficiente para tratarla ya que en los últimos años, con la revisión que se ha producido en los valores catastrales la recaudación del IBI se ha incrementado la recaudación municipal en los últimos años tal y como se deduce de los datos e informes de la Secretaría Intervención, de tal manera que una vez producida la regularización catastral el Ayuntamiento tiene margen de maniobra para rebajar la imposición a los montalbeños, sin que ello pueda generar dificultades presupuestarias. No hay datos que permitan pensar que se pueda romper el equilibrio de las arcas municipales con esta bajada, por eso entienden que es el momento de llevarla a cabo. No obstante, dice el Portavoz Popular, les hubiera gustado estudiar algunas bonificaciones para colectivos con especiales dificultades: familias numerosas, pensionistas que vivan solos con una única pensión y para los que el recibo pueda resultarles muy gravoso. Espera que el próximo año estos temas se puedan tratar.

El voto de su grupo es de abstención tal y como vienen haciendo en estos temas, aunque valora la propuesta presentada.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta sentirse sorprendido por el voto de abstención del Grupo Popular, ya que se ha llegado a un 0,60% porque los números lo avalan, tal y como se planteó como ruego en el Pleno pasado.

Dice el Portavoz Popular, que en el Pleno no se planteó que fuera el 0,60%.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Equipo de Gobierno es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con siete votos a favor correspondientes al Grupo de IU-LV-CA y una abstención correspondientes al Grupo Popular ACORDO:

Primero.- Aprobar INICIALMENTE la modificación del artículo 2 .1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 2.- 1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana quedará fijado en el 0,60%.

Lo dispuesto en el presente apartado únicamente se aplicará en los siguientes términos:

- *A los inmuebles de uso no residencial, en todo caso, incluidos los inmuebles gravados con tipos diferenciados a los que se refiere el artículo 72.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *A la totalidad de los inmuebles de uso residencial a los que resulte de aplicación una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002.”*

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Resolver, en su caso, todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y proceder a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, con la indicación expresa que de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Código seguro de verificación (CSV):

F718 C292 5B46 8AB1 7E94



F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTAS

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las 20.35 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

F718 C292 5B46 8AB1 7E94



F718C2925B468AB17E94

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 7/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 7/11/2018